

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 011-FO-DS-V02
		Fecha: 17/08/2020
ACUERDO		Responsable: Rector

**ACUERDO No.049
(11 DE DICIEMBRE 2021)**

POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS ACADÉMICAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL OFERTADOS POR EL INFOTEP HVG.

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” DE CIÉNAGA MAGDALENA, en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias, especialmente por la Ley 30 de 1992.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP “ Humberto Velázquez García” es una Institución de Educación Superior, del Orden Departamental, dedicada a la docencia, la investigación, la extensión y el análisis de los problemas de la región caribe y el País, cuyo objeto es formar ciudadanos competentes, íntegros, mediante una oferta institucional desde lo académico, el emprendimiento, la responsabilidad social, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad, en respuesta a las necesidades del sector productivo, social y cultural de nuestro entorno.

Que la Constitución Política consagra en los artículos 27,67 y 69, respectivamente, las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y catedra; el derecho a la educación entendido como un servicio público con función social a través de la cual se adquiere el conocimiento y demás bienes y valores de la cultura, así como también la autonomía universitaria.

Que mediante Artículo 11 del Capítulo II, el Reglamento Estudiantil estableció el proceso de selección y admisión a los Programas ofertados por la IES INFOTEP.

Que mediante Artículo 12 del Capítulo II, el Reglamento Estudiantil estableció lo Requisitos de Admisión a los Programas ofertados por la IES INFOTEP.

Que el Parágrafo 1 del Artículo 12 del Reglamento Estudiantil, define criterios y Procedimientos para cursar los Programas ofertados por la IES INFOTEP.

Que corresponde al Consejo Académico, conforme a las funciones contenidas en el literal a del artículo 34, del Estatuto General, decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, programas académicos, investigación, extensión y bienestar institucional.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 011-FO-DS-V02
		Fecha: 17/08/2020
ACUERDO		Responsable: Rector

Que, en mérito de lo expuesto, se

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. En el proceso de admisión a los Programas de Educación formal ofertados por la IES INFOTEP, los resultados de los aspirantes en las Prueba ICFES-Saber 1 1 0 su equivalente, serán evaluados y comparados conforme a la escala actualmente utilizada por el ICFES, de cero (0) a quinientos (500) puntos. Este criterio se tendrá en cuenta para ingresar a los programas en el ciclo Técnico Profesional. Para el caso de los ciclos Tecnólogo y Profesional se deberá haber cumplido con los criterios de grado y homologación de los créditos del ciclo inmediatamente anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los resultados en la Prueba ICFES-Saber 1 1 0 su equivalente, se evaluarán y compararán de acuerdo a un puntaje de referencia (R), resultado de la conversión a la escala de cero (0) a quinientos (500), teniendo en cuenta el año de obtención del resultado y la aplicación de la fórmula de conversión respectiva, así:

Periodo de obtención de resultados	Escala de resultado del ICFES para el periodo	Puntaje de referencia convertido (R)
De 2014-11 en adelante	En este periodo los resultados del ICFES se obtuvieron, como puntaje global, en una escala de cero (0) a quinientos (500) puntos.	Donde (P), equivale al puntaje global obtenido.
De 2012-1 a 2014-1	En este periodo los resultados se obtuvieron, como puntaje global, en una escala de cero (0) a quinientos (500) puntos, de acuerdo a la recalificación realizada por el ICFES.	Donde (P), equivale al puntaje global obtenido de acuerdo a la recalificación realizada por el ICFES.
De 2000 a 201 1-11	En este periodo los resultados se obtuvieron en una escala de cero (0) a cien (100) en cada una de las pruebas evaluadas.	Donde (P), equivale al promedio del puntaje de todas las pruebas evaluadas.
Hasta 1999-11	En este periodo los resultados se obtuvieron, como puntaje global, en una escala de cien (100) a cuatrocientos (400) puntos.	Donde (P), equivale al puntaje global obtenido. $R = 5(P-100)/3$

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 011-FO-DS-V02
		Fecha: 17/08/2020
ACUERDO		Responsable: Rector

Parágrafo: El Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, o quien haga sus veces, aplicará la presente fórmula a los resultados en la Prueba ICFES-Saber 11 presentados por los aspirantes a admisión a los Programas de Educación Formal ofertados por la IES INFOTEP, redondeará el puntaje al número entero más cercano, de manera previa a la comparación de los respectivos resultados.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con el artículo 41 del Reglamento Estudiantil, será requisito de inscripción a los programas del nivel técnico profesional ofertados en la IES INFOTEP, presentar y haber obtenido en la Prueba de Estado - ICFES-Saber 11

Periodo de obtención de resultados	Puntaje mínimo exigido
De 2014-II en adelante	155 puntos (en el puntaje global obtenido)
De 2012- I a 2014- I	155 puntos (en el puntaje global obtenido, de acuerdo a la recalificación realizada por el ICFES)
De 2000 a 2011-II	31 puntos (En el promedio del puntaje de todas una de las pruebas evaluadas)
Hasta 1999-11	193 puntos (En el puntaje global obtenido)

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con el artículo 28 del Reglamento Estudiantil, será requisito de inscripción a los programas de los niveles tecnológico y profesional universitario ofertados en la IES INFOTEP, presentar y haber obtenido en la Prueba de Estado - ICFES-Saber 11.

Periodo de obtención de resultados	Puntaje mínimo exigido
De 2014-11 en adelante	180 puntos (En el puntaje global obtenido)

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 011-FO-DS-V02
		Fecha: 17/08/2020
ACUERDO		Responsable: Rector

De 2012-1 a 2014-1	180 puntos (En el puntaje global obtenido, de acuerdo a la recalificación realizada por el ICFES)
De 2000 a 201 1-11	36 puntos (En el promedio del puntaje de todas una de las pruebas evaluadas)
Hasta 1999-11	208 puntos (En el puntaje global obtenido)

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aplica a partir del proceso de admisión para el periodo 2022-2

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena, a los once (11) días del mes de diciembre de 2021

**Original firmado.
LEONARDO PÉREZ SUESCÚN
RECTOR**

**Original firmado.
JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
SECRETARIA GENERAL**